

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22311** CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 354/2016, con NIG 1101242M20160000193 por auto de 11 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel María Lopez Arcas, con N.I.F. 31.840.349-T con domicilio en Algeciras, Urbanización Alhadra, n.º 10, planta baja-A.

2.- Se declara la conclusión del concurso de don Manuel María Lopez Arcas, por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027728-1